



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 112-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 16 de mayo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D001047-2025-SENAMHI-ORH de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° D000238-2025-SENAMHI-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria, regula la suplencia y tres tipos de acciones de desplazamiento, entre las cuales se encuentra, la designación temporal, la rotación temporal y la comisión de servicios; pudiéndose efectuar la designación temporal, entre otros, como directivo superior o empleado de confianza;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, de fecha 14 de noviembre de 2017, se aprueba las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, señala que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2024-SENAMHI/PREJ de fecha 27 de diciembre de 2024, se designa a partir del 1 de enero de 2025, al señor JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO, en el puesto de director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, puesto considerado de confianza;

Que, a través de la Nota de Elevación N° D000180-2025-SENAMHI-DMA, el director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, señor JULIO ERNESTO URBIOLA DEL CARPIO, solicita a la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI, adelanto de vacaciones por el periodo comprendido del 16 al 29 de mayo de 2025; siendo autorizada la misma mediante Proveído N° D001217-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 14 de mayo de 2025;

Que, mediante Memorando N° D001047-2025-SENAMHI-ORH, la Oficina de Recursos Humanos

sustentada en el Informe N° D000038-2025-SENAMHI-ORH-SPE, emite opinión favorable respecto al encargo temporal de funciones, del 16 al 29 de mayo de 2025, del señor PIERO RODRIGO RIVAS QUISPE, en el puesto de director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, en adición a sus funciones de subdirector de la Subdirección de Predicción Meteorológica; por lo que, solicita la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, con Informe Legal N° D000238-2025-SENAMHI-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente el encargo temporal de funciones del señor PIERO RODRIGO RIVAS QUISPE, en el puesto de director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI, en adición a sus funciones como subdirector de la Subdirección de Predicción Meteorológica; correspondiéndole a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los visados de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI, modificada por la Ley N° 27188; y el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, del 16 al 29 de mayo de 2025, al señor PIERO RODRIGO RIVAS QUISPE, las funciones de director de la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica del SENAMHI; en adición a sus funciones como subdirector de la Subdirección de Predicción Meteorológica, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección de Meteorología y Evaluación Ambiental Atmosférica, al señor PIERO RODRIGO RIVAS QUISPE y a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI